

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Buenavista (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO Y FORTALECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL”**

La presente certificación se expide para que el Alcalde del Municipio de Buenavista – Quindío y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Buenavista - Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del Año 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JENNY ALEJANDRA QUIRAMA CANO
Secretaria de gobierno y Participación Comunitaria